

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 14/15

Título: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD's DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 1755/15 DE FECHA 16/09/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	16/09/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	16/09/2015


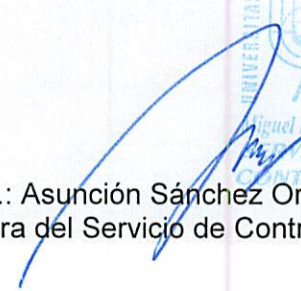
Empresa Clasificada:	ACT SISTEMAS, S.L.U.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	355.740€ (294.000€ + 61.740€ correspondiente al IVA.)
----------------------	----------------------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 16 de septiembre de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE 14/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 9 de septiembre de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las empresas del Expte 14/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD's DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE E" en el orden siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACION OFERTA TECNICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL OFERTA TECNICA+ECONOMICA
ACT SISTEMAS, S.L.U. (AYESA)	42	50	92
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	27	50	77

SEGUNDO: Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 14/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CPD's DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa **ACT SISTEMAS, S.L. (AYESA)**, siendo el precio ofertado de **355.740€ (294.000 € + 61.740€ correspondientes al IVA)** y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"Memoria técnica

La descripción general de la oferta es extensa y detallada por lo que se puntúa con 5 puntos.

En la organización de la prestación del servicio se puntúa con 18 puntos ya que se describen con un gran nivel de detalle la metodología del trabajo, la gestión del ciclo de vida, el mantenimiento preventivo, la organización, la dirección y seguimiento del servicio así como la transferencia de tecnología y documentación que presentará a lo largo de la prestación del servicio.

En la descripción de la resolución de averías se puntúa con 3 puntos ya que se concreta la infraestructura técnica de la empresa.



Mejoras técnicas

En cuanto a las mejoras en los tiempos máximos de presencia "in situ", puesta en servicio y resolución de los mantenimientos correctivos se puntúa con 8 puntos ya que mejoran los tiempos de presencia y resolución a la mitad, o incluso menos, en algunos de los casos, de los valores propuestos.

No propone mejoras en los acuerdos de nivel de servicio de los de los indicadores de los mantenimientos correctivos, por lo que este apartado no puntúa.

En cuanto a las mejoras en la periodicidad de los mantenimientos, se puntúa con 8 puntos ya que añade un mantenimiento anual de dinámica de fluidos y se mejora:

a mensual la conservación de espacios

la instalación eléctrica, medición de PUE y los SAI pasan a revisarse de forma trimestral

el grupo electrógeno se pasa a periodicidad semanal en la verificación de arranque y

cuatrimestral el resto de comprobaciones

el sistema de clima pasa a periodicidad mensual

la detección y extinción de incendios pasa a mensual, al igual que videovigilancia,

control de accesos y monitorización."

TERCERO: Requerir a la citada mercantil **ACT SISTEMAS, S.L.U. (AYESA)** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Clasificación, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(14.700€)**.
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(788,89€)**.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)"